

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 076

Fecha Estado: 5/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520130002800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DIDIER LONDOÑO VASQUEZ	ERNESTO ANTONIO LONDOÑO	Sentencia Aprueba trabajo de partición y adjudicación.	02/06/2023	01	
05001400302520190089700	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	ROBERTO VELASQUEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Desarchiva proceso, ordena expedir oficio	02/06/2023	01	
05001400302520190093400	Ejecutivo Singular	FERNANDO PEREZ QUIGUA	OLGA LUCIA OSORIO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud. Fija caución. Pone en conocimiento respuesta allegada por el Banco de la Republica.	02/06/2023	01	
05001400302520190093400	Ejecutivo Singular	FERNANDO PEREZ QUIGUA	OLGA LUCIA OSORIO CASTAÑO	Auto corre traslado de las excepciones de mérito por el termino de 10 días. Ordena Compartir Expediente.	02/06/2023	01	
05001400302520190109100	Ejecutivo Singular	JOSE ELKIN LOPEZ MORALES	ASESORES JURIDICAS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES SAS	Auto avoca conocimiento dispone la suspensión del presente proceso ejecutivo en contra de la demandada.	02/06/2023	01	
05001400302520200086600	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H S.A.	COMERCIALIZADORA TRIPLE J S.A.S	Auto requiere parte demandante previo a terminación.	02/06/2023	01	
05001400302520200096800	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE PINEDA PELAEZ	OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA	Auto ordena seguir adelante ejecucion : decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Control de legalidad, deja sin efectos providencia.	02/06/2023	01	
05001400302520200096800	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE PINEDA PELAEZ	OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA	Auto aprueba liquidación de costas.	02/06/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520210030900	Ejecutivo Singular	EDGAR ALEXANDER PEÑA ALZATE	CAMILO ANDRES ALVAREZ SUAREZ	Auto termina proceso por pago Ordena levantar medida cautelar. Ordena oficiar.	02/06/2023	01	
05001400302520210063300	Verbal Sumario	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. CLINICA SOMER S.A.	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto avoca conocimiento Inadmite demanda. Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/06/2023	01	
05001400302520210119900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN FELIPE GARCIA VASQUEZ	Auto resuelve recurso de reposición. No repone. No concede apelación.	02/06/2023	01	
05001400302520220020700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	WILLIAM RESTREPO RODAS	Auto decreta acumulación de 2022-01048. Declara falta de competencia en razón de la cuantía. Ordena remitir Juzgados Civiles del Circuito de Medellín (Reparto).	02/06/2023	01	
05001400302520220022400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	BURGUE SAS	Auto resuelve recurso de reposición. No repone.	02/06/2023	01	
05001400302520220068800	Ejecutivo Singular	DISTRIBUCCIONES INFINITAS S.A.S	GINNA PAOLA OTALORA SERRANO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena remisión del expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín (reparto).	02/06/2023	01	
05001400302520220074100	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO CAMPESTRE AYAMONTE P.H	ALBERTO HUGO RESTREPO SALDARRIAGA	Auto termina proceso por pago Ordena levantar medida cautelar. Ordena oficiar.	02/06/2023	01	
05001400302520220100700	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Robledo.	02/06/2023	01	
05001400302520220100900	Verbal	JHON ALEXANDER HERNANDEZ GALLEG0	DAVID OSPINA HENAO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/06/2023	01	
05001400302520220102900	Verbal	COMESTIBLES DAN S.A	ELECTROENLACES SAS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/06/2023	01	
05001400302520220103800	Verbal	DARIO JANINI GONZÁLEZ MIRANDA	OTROS	Auto rechaza demanda Solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520220104000	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE VIGILANCIA COVITEC LTDA	SOCIEDAD FUREL S.A	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	02/06/2023	01	

ESTADO No. 076		Fecha Estado: 5/06/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220104800	Ejecutivo con Título Hipotecario	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	WILLIAM RESTREPO RODAS	Auto decreta acumulación al 2022-00207. Declara falta de competencia en razón de la cuantía. Ordena remitir Juzgados Civiles del Circuito de Medellín (Reparto).	02/06/2023	01	
05001400302520220105800	Verbal Sumario	GILBERTO ANTONIO DIAZ SERNA	OSCAR SANCHEZ RESTREPO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Primero y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de El Bosque.	02/06/2023	01	
05001400302520220108000	Verbal	LUY MARY GIRALDO RAMIREZ	HECTOR JOSE VALENCIA ALVAREZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Cristóbal.	02/06/2023	01	
05001400302520220109300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS ARTURO VELEZ FLOREZ	ANA LUCIA ARANGO VELEZ	Auto rechaza demanda Por subsanar requisitos de forma extemporánea. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520220113700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YULY IBETH ESPRIELLA HERNANDEZ	COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S.	Auto admite demanda Tiene notificado por conducta concluyente. . Ordena compartir expediente.	02/06/2023	01	
05001400302520220114000	Verbal	LUISA FERNANDA ROJAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/06/2023	01	
05001400302520220115000	Verbal	MARIA ELENA BEDOYA TORRES	KATHERINE HERNANDEZ ROLDAN	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/06/2023	01	
05001400302520220123300	Verbal Sumario	MARTHA CECILIA ARANGO SALCEDO	MARTA ELENA LONDOÑO MUÑOZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín (reparto).	02/06/2023	01	
05001400302520220123600	Verbal	FERNANDO ANTONIO LOAIZA RUIZ	JAIRO DE JESUS HENAO POSADA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/06/2023	01	
05001400302520220126100	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA MENDEZ SILDARRIAGA	MARLON ALEXIS VILLA GONZALEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520230010500	Verbal Sumario	TRANSPORTE Y TURISMO UNO A SAS	CATALINA BARRERA MUNERA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/06/2023	01	
05001400302520230014000	Verbal Sumario	ALBERTO DUQUE RODRIGUEZ	GLOBAL CARGA SAS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Acepta actuación de demandante en causa propia.	02/06/2023	01	

ESTADO No. 076		Fecha Estado: 5/06/2023				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230022000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ALEJANDRO SILVA CORTES	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Auto admite demanda proceso de liquidacion patrimonial de persona natural no comerciante. Nombra liquidador. Ordena oficiar a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín y al Consejo Seccional de la Judicatura - Antioquia.	02/06/2023	01	
05001400302520230051100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	EDMUNDO ARTURO GOMEZ SANCHEZ	Auto rechaza demanda Por no cumplir con los requisitos exigidos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520230052700	ASUNTOS VARIOS	PORSCHÉ MOVILIDAD COLOMBIA	ANDRES FELIPE GONZALEZ CADAVID.	Auto admite demanda Ordena Aprehesión y Comisión.	02/06/2023	01	
05001400302520230054700	ASUNTOS VARIOS	P PROMOVER SAS	CARLOS ALBERTO AGUDELO CORTES	Auto rechaza demanda solicitud de aprehensión y entrega. Por no cumplir con los requisitos exigidos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520230055100	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA LUCIA VELEZ LOZANO	Auto rechaza demanda solicitud de aprehensión y entrega. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	02/06/2023	01	
05001400302520230058300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JULEYDI PEREZ MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/06/2023	01	
05001400302520230058300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JULEYDI PEREZ MARIN	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	02/06/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)